**CARTA OFRECIMIENTO SERVICIOS**

Vélez Santander, 14 de agosto de 2026

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Carta de ofrecimiento servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

Yo WILMER ALONSO TORRES DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito presentar, ofrecimiento del servicios seria y formal para participar en el proceso de selección para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", con forme a los términos establecidos en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del futuro proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a las actividades propias de la prestación del servicio, y para todos los efectos legales, mi ofrecimiento se refiere al cumplimiento de los mismos.

En relación con el ofrecimiento que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el ofrecimiento que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. Que no me encuentro incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

3. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de ofrecimiento de servicios, que declaro únicamente la verdad en la información y documentos suministrados, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con el ofrecimiento, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de ofrecimiento.

4. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" cualquier información necesaria para la selección y verificación del ofrecimiento, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que el ofrecimiento consta de los documentos y requisitos solicitados previamente a la selección, los cuales autorizo sean publicados en la plataforma del Secop II.

7. Que, en caso de resultar favorecidos con el proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. 3212948129, DaviPlata del Banco Davivienda S.A.

8. El poder cumplir cabalmente con el plazo de ejecución del futuro contrato.

El contratista:



Firma Contratista_____
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1052407890 de DUITAMA (BOY)
Dirección: CRR 14 N 2 – 40 DUITAMA (BOY)
Teléfono: 3212948129
Email: willytorre9@gmail.com